



# Gobierno Municipal de ARIAS

Av. Sarmiento 1027 - Tel - Fax: 03468 - 440140 / 029 - 441555  
C.P. X2624BLI - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba  
E-mail: municipalidad.arias@gmail.com

ORDENANZA Nº 1077 / 2019

**VISTO:**

Que el Artículo 14° del Código de Faltas - Ordenanza Nº636/2006 - se encuentra impreciso, desactualizado y obsoleto por el simple transcurso del tiempo desde su promulgación; Y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ajustar la legislación local a los estándares vigentes en la actualidad;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Artículo 1º):** Modifíquense el Artículos Nº14° de la Ordenanza Nº636/2006: *“todas las multas que establece este código se fijarán en Unidades Fijas (u.f.). El Valor de la unidad es de un peso (1\$). – Para el caso de las infracciones de tránsito las (u.f.), el valor está determinado por lo dispuesto en la Ley provincial de Tránsito 8560, decreto reglamentario y sus modificatorias...”*; y reemplácese por el siguiente: *“todas las multas que establece este código se fijarán en Unidades Fijas (u.f.). – Para el caso de las infracciones de tránsito las (u.f.), el valor está determinado por lo dispuesto en la Ley provincial de Tránsito 8560, decreto reglamentario y sus modificatorias...”*;

**Artículo 2º):** Comuníquese, Publíquese, dese al R.M. y archívese.

Arias, 3 de junio de 2019

MARIA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARÍA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO Nº 120/2019  
FECHA... 04 / 06 / 2019

MARIA ANFER DI FAGOT DIAZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL